ACTA DE INICIO DE OBRA	FECHA 26/05/2025	HORA: 07:30
CONTRATO N°	039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	09/05/2025	
OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES RADAR CACOM 6	
VALOR DEL CONTRATO	$57.375.000,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6, ubicado en Tres Esquinas, Solano – Caquetá.	
CONTRATISTA	NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ con nombre comercial CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS SEGO	
INTERVENTOR	N/A	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	AT. GONZALEZ PAREDES SANDRA MILENA	
FORMA DE PAGO	Vigencia 2025	

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	01	01	001	002	10		10	RADAR--ADECUACION Y MANTENIMIENTO PISOS HABITACIONES RADAR - CALIDAD DE LOS ACABADOS	$ 31,441,550.99	2525 DE FECHA 12/01/2025
02	01	01	001	002	10		10	RADAR--SERVICIO DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO PISOS HABITACIONES RADAR	$ 15,345,095.49	
02	01	01	001	002	10		10	RADAR--SERVICIO DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DEL RADAR Y RADIO AYUDAS	$ 10,588,353.52	

LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM – 6, pagara al contratista así:

No. PAGO	VALOR PAGO	PAC
PRIMER PAGO	DE ACUERDO A FACTURACIÓN SEGÚN CORTE DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR A 31 DE MAYO	JULIO
SEGUNDO PAGO	DE ACUERDO A FACTURACIÓN SEGÚN CORTE DE OBRA FINAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR A 30 DE JUNIO	AGOSTO

La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin

	necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal del año 2025. NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos: ✓ Factura en Original por valor total del contrato. ✓ Planilla de los Pagos Parafiscales. ✓ Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales. ✓ Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción. ✓ Constancia de publicación de la factura en el SECOP II. ✓ Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual. NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. NOTA 4: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica. NOTA 5: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y

	Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura. Dónde: 15-01-05-000 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así: CÓDIGO SIIF: 15-01-05-008 — SUBUNIDAD EJECUTORA: CACOM-6 FAC NOTA 6: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aérea Colombiana – CACOM N° 6, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior. NOTA 7: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE JUNIO DE 2025
GARANTIA CONTRACTUAL	POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 25-44-101202403 EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DESDE: 08/05/2025 HASTA: 30/10/2025 VALOR ASEGURADO: $ 11.475.000.00 ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA DESDE: 5 AÑOS, O MESES, O DÍAS VALOR ASEGURADO: $ 17.212.500,00

	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMIZACIONES LABORALES: DESDE: 08/05/2025 HASTA: 30/06/2028 VALOR ASEGURADO: $ 2.868.750,00
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 25-40-101053655 EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A DESDE: 08/05/2025 HASTA: 30/06/2025 AMPAROS PREDIOS LABORES Y OPERACIONES DESDE: 08/05/2025 HASTA: 30/06/2025 VALOR ASEGURADO: $ 284.700.000,00

El día veintiséis (26) de mayo de 2025, en el Comando Aéreo de Combate No. 6 ubicado en Tres Esquinas, Solano – Caquetá, se reunieron la señora **NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.547.675 con nombre comercial **CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS SEGO**, en su condición de contratista y la señorita **AT. GONZALEZ PAREDES SANDRA MILENA**, en calidad de Supervisor o interventor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es "**ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES RADAR CACOM 6**", de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
ALEJANDRO ROPERO PARRA	Residente de Obra	161037-0574332 TLM (Ingeniero Civil)
DARLLY PAOLA POLENTINO MUÑOZ	Gestor SISO	Tecnólogo en Salud Ocupacional

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Realizar las actividades que se encuentran inmersas en el vínculo contractual **"**ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES RADAR CACOM 6", conforme las especificaciones técnicas y minuta del contrato, publicados en el SECOP II y clausula 4 Obligaciones particulares del contratista del ANEXO CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 039-00-I-CACOM-6-GRUAL.

Adicionalmente, se anexan constancias del representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS SEGO, que indican que se encuentran al día con el pago de aportes de seguridad social y parafiscales (Se anexan certificaciones).

OBSERVACIONES

Se da inicio al contrato de obra No. 039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2025, dejando presente el cumplimiento de lo siguiente:

- ✓ Se anexa CRP y pólizas correspondientes al contrato de obra.
- ✓ Se aprueba y se anexa el FORMATO REVISION Y APROBACION HOJAS DE VIDA del personal del contratista de obra.

- ✓ Se aprueba y se anexa REVISIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA, correspondiente al contrato de obra.

- ✓ Se aprueba y se anexa MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, correspondiente al contrato de obra.

- ✓ Se aprueba y se anexa PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, correspondiente al contrato de obra.

- ✓ Se aprueba y se anexa ORGANIGRAMA DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, correspondiente al contrato de obra.

- ✓ Se aprueba y se anexa CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, correspondiente al contrato de obra.

- ✓ Constancia del representante legal del CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS SEGO, que indican que se encuentran al día con el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.

- ✓ Se recibe LOS FORMATOS DE SEGURIDAD DE PERSONAL del contratista de obra con sus respectivos anexos. Los mismos se tramitan al Departamento de Inteligencia de la Unidad encontrándose en revisión los mismos.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ
CONTRATISTA



AT. GONZALEZ PAREDES SANDRA MILENA
SUPERVISOR

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-078
	FORMATO REVISIÓN Y APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA	Versión N°:	5
		Vigencia:	20/12/2024

CONTRATO No.	039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2025
OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES RADAR CACOM 6
CONTRATISTA	NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ con nombre comercial CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS SEGO
INTERVENTOR Ó SUPERVISOR	AT. GONZALEZ PAREDES SANDRA MILENA
FECHA	23/5/2025

HOJA DE VIDA	REVISIÓN Y APROBACIÓN		FECHA DILIGENCIAMIENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE TARJETA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	NÚMERO Y CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO	No. DE FOLIOS ANEXOS Y OBSERVACIONES
	SI	NO						
DIRECTOR DE OBRA	X		23/5/2025	ALEJANDRO ROPERO PARRA	161037-0574332 TLM	3	alejo9k@gmail.com	11
GESTOR SISO	X		23/5/2025	DARLLY PAOLA POLENTINO MUÑOZ	Registro 54 de 1044 marzo 26/2014	1	Darlly-5@hotmail.com	30

OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

ELABORÓ:	APROBÓ:
AT. GONZALEZ PAREDES SANDRA MILENA Supervisor	AT. GONZALEZ PAREDES SANDRA MILENA Supervisor

HOJA DE VIDA

ALEJANDRO ROPERO PARRA

INGENIERO CIVIL

Celular 5813729002
E-mail: alejo9k@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Me considero una persona autónoma, creativa, investigativa, analítica y práctica en constante proyección, buscando perfeccionar mis capacidades, competencias y mejorando mis debilidades. Me adapto fácilmente a las necesidades del medio y me caracterizo por tener vocación para liderar proyectos, grupos de trabajo y brindar soluciones óptimas a diferentes problemas. Genero valor agregado en cualquier tarea que emprendo.

Soy una persona estructurada pero flexible que le gusta ser programático con sus labores diarias, a mediano y largo plazo. Para mí el estudio, la investigación y el constante aprendizaje, combinados con mi humildad, sencillez y servicialidad son pilares fundamentales para lograr mis proyecciones laborales y personales.

FORMACIÓN PROFESIONAL

Ingeniero civil – (universidad cooperativa de Colombia)

Bachiller Industrial (Tecnología de la informática y Comunicaciones)
Colegio Juan Lozano y Lozano, diciembre 2010

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Formación Docentes - SENA REGIONAL TOLIMA
Estrategias para la orientación de procesos de formación en ambientes virtuales de aprendizaje (50 Horas).

Diseño, e innovación de productos en guadua (50 Horas) Diseño y elaboración de artesanías en guadua (40 Horas)
Proponer alternativas de solución de conflictos y liderazgo (40 horas)
AutoCAD 2D (40 Horas)

EXPERIENCIA LABORAL

INDUHUILA S.A

CARGO: ASESOR DE VENTAS
FECHA DE INGRESO: 10 DE OCTUBRE DE 2013 **FECHA DE SALIDA:** 15 DE OCTUBRE DE 2014 **JEFE INMEDIATO:** JORGE ROBLES **TELEFONO:** 2637353-3153119363

UNION TEMPORAL PARQUE DEPORTIVO

CARGO: AUXILIAR DE OBRA
FECHA DE INGRESO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014 **FECHA DE SALIDA:** 28 DE DICIEMBRE DE 2015 **JEFE INMEDIATO:** ALEXANDRA LEON **TELEFONO:** 3163687706

JUAN CARLOS MESA CASTILLONIT.

93.403.327 CARGO: INGENIERO CIVIL
FECHA DE INGRESO: 01 DE OCTUBRE DE 2021 **FECHA DE SALIDA:** 30 DE ABRIL DEL 2022 **JEFE INMEDIATO:** JUAN CARLOS MESA **TELEFONO:** 3212265921

Referencias Personales

ALEXANDRA LEON
Arquitecta
Cel. 315 6740373

ANGELICA ROPERO PARRA
Administradora agropecuaria
Aceituno
Cel. 3153867419

Pablo Enrique Mahecha Moreno
Ingeniero civil
Cel.3057039012

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

ALEJANDRO ROPERO PARRA

con cédula de ciudadanía No. 1.110.554.451 de Ibagué
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Ibagué el día 25 de Septiembre de 2020

Director(a) Sede

Rector(a)

Gloria Patricia Rave T
Secretario(a) General

Libro de Registros No. 0051220201 Folio No. 052 Registro No. 0519 Refrendado en Ibagué el día 24 de Septiembre de 2020

Registros y Diplomas: Diana Constanza Cardoso Guzman

051263

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 12-3311-2020

PROGRAMA :	INGENIERÍA CIVIL
CODIGO SNIES:	8967
FECHA GRADO:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2020
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS IBAGUÉ

En atención a que ALEJANDRO ROPERO PARRA
con Cédula de Ciudadanía No 1.110.554.451 de Ibagué
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: INGENIERO CIVIL.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Ibagué, mediante acta No 020 en sesión del día 31 de agosto de 2020.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	CARMEN PATRICIA DEL PILAR IZQUIERDO HERNANDEZ
Decano(a) facultad:	DUVAN RAMIREZ BAYONA
Secretario(a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Ibagué el día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Gloria Patricia Rave I
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

VIGILADA MINEDUCACIÓN

THOMAS GREG & SONS.

043231

Institución Educativa Técnica
Juan Lozano y Lozano

Ibagué - Tolima
Código Dane No.: 173001007814
Nit: 890.706.849-6
Jefes Jornada Mañana No.: 000358

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Ibagué Tolima, a los 07 días del mes de Diciembre de 2010 se reunieron el Rector, la Secretaria y la Comisión de Evaluación y Promoción con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último Grado jornada mañana de la Institución Educativa Técnica Juan Lozano y Lozano, nombre que le otorga el Artículo 9 de la Ley 715 de 2001. Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal, para otorgar el Título de Bachiller Académico, con profundización en Tecnología de la Informática y las Comunicaciones y expedir el Diploma correspondiente según Resolución No. 1464 del 17 de noviembre de 1998 y Resolución No. 895 de diciembre 9 de 2005.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media y confrontar que cumplieron con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Con Profundización en Tecnología de la Informática y las Comunicaciones

Al Graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad, se relacionan a continuación:

Alejandro Ropero Parra

Identificado (a) con T.I. No. 95010102163 de Ibagué, Tolima
Es fiel copia del Acta Original de Graduación No. 057 Folio No. 09 de Fecha 07 de Diciembre de 2010
Firmada por: Alfonso Ayala Escobar, C.C. No. 6.000.290 de San Antonio, Tolima (Rector) y Olga Lucía Puentes Ballesteros, C.C. No. 65.715.363 del Líbano, Tolima (Secretaria)
Dada en Ibagué Tolima, a los 07 días del mes Diciembre de 2010

Esp. Alfonso Ayala Escobar
C.C. No. 6.000.290 de San Antonio, Tol.
Rector

Olga Lucía Puentes Ballesteros
C.C. No. 65.715.363 del Líbano, Tol
Secretaria

NOTA: Según Decreto No. 1024 del 15 de Abril de1982 No requiere autenticación de firmas

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Técnica
Juan Lozano y Lozano

Ibagué – Tolima

Resolución de Aprobación No. 1464 del 17 de noviembre de 1998
y Resolución No. 895 del 9 de diciembre de 2005 expedidas
por la Secretaría de Educación Municipal

Confiere a:

Alejandro Ropero Parra

Identificado (a) con T.I. Nº. 93010102163 de Ibagué, Tolima

El Título de:

Bachiller Académico

Con Profundización en Tecnología de la Informática y las Comunicaciones

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media, según los planes
y programas vigentes

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ★ JUAN LOZANO Y LOZANO ★ CONSTANCIA EXCELSITUD

Esp. Alfonso Ayala Escobar
C.C. Nº. 6.000.290 de San Antonio
Rector

Olga Lucía Puentes Ballesteros
C.C. No. 65.715.363 del Líbano
Secretaria

Anotado al Folio Nº. 09 Acta General de Graduación Nº 057 Libro Nº. 04

Dado en Ibagué Tolima, a los 07 días del mes de Diciembre de 2010

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994
y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

JUAN CARLOS MESA CASTILLO

JUAN CARLOS MESA CASTILLONIT. 93.403.327

HACE
CONSTAR:

Que el señor ALEJANDRO ROPERO PARRA, identificado con cedula de ciudadanía número 1.110.554.451 de Ibagué, labora con la empresa desde el 1 de octubre del 2019 hasta el 30 de abril del 2023 desempeñando el cargo de INGENIERO RESIDENTE, con contrato de Prestación de servicio 016 cuyo objeto manteamiento adecuación y reparación de instituciones educativas de Alvarado.

Para constancia se firma a los 14 días del mes de Mayo de 2025.

Cordialmente,



JUAN CARLOS MESA
CASTILLOC.C.93.403.327

Dirección: Carrera 7 No. 9-43 Oficina 102 Edificio Sociedad Tolimense de Ingenieros (Ibagué –Tolima)
Correo Electrónico: ingjuanmesa@yahoo.com HYPERLINK "mailto:ingjuanmesa@yahoo.com" – juancarlosmesacastillo2@gmail.com
Teléfono de Contacto: 321 226 59 21

CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS SEGO

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL

La suscrita, Neisy Elizabeth Serna Gómez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1110547675, en calidad de persona natural y representante de la empresa CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS SEGO, hace constar que el señor Alejandro Ropero Parra, identificado con cédula de ciudadanía No. 1110554451 trabajó en nuestra empresa como auxiliar/residente de obra, en el desarrollo del contrato que se describe a continuación:

Número del contrato: 140-2023
Objeto del contrato: Ejecución de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de un Centro de Desarrollo Infantil.
Lugar de ejecución del contrato: Municipio de Zipaquirá, Cundinamarca.
Fecha de inicio: 01 de junio de 2023
Fecha de finalización: 01 de octubre de 2023
Duración: 4 meses
Valor del contrato: $100.500.000

Durante la vigencia del contrato, el señor Alejandro Ropero Parra desempeñó funciones en campo bajo la supervisión del residente de obra, ejecutando actividades tales como:

- Apoyo en la coordinación y supervisión de actividades de obra civil.
- Lectura y seguimiento a planos arquitectónicos y estructurales.
- Reporte diario de avances físicos de la obra.
- Control de calidad de materiales y procesos constructivos.
- Apoyo en la logística y control del personal en obra.
- Interacción con la interventoría y el equipo técnico del proyecto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes.

Zipaquirá, Cundinamarca, 02 de octubre de 2023

Firma:



Neisy Elizabeth Serna Gómez
C.C. 1110547675
Representante Persona Natural
CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS SEGO
Correo electrónico: construsego@hotmail.com

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ALEJANDRO ROPERO PARRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1110554451, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 161037-0574332 TLM desde el 23 de Junio de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021077419.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.110.554.451



Apellidos
ROPERO PARRA

Nombres
ALEJANDRO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.75

Sexo
M

Fecha de nacimiento
01 ENE 1995

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
IBAGUE (TOLIMA)

Fecha y lugar de expedición
02 ENE 2013, IBAGUE

Fecha de expiración
01 SEPT 2032

Firma
alejandro ropero

.CO

003237100

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL003237100029001<<<<<<<<<<<
9501016M3209011COL1110554451<9
ROPERO<PARRA<<ALEJANDRO<<<<<<<

HOJA DE VIDA



INFORMACION PERSONAL	
Nombres:	Darlly Paola
Apellidos:	Polentino Muñoz
N° CC:	1090444770 de Cúcuta- NDS
Fecha de nacimiento:	5 de Noviembre de 1991
Edad:	30
Dirección:	AV 9 # 20-35 B. cuberos niño
Estado civil:	Unión Libre
Teléfono:	3163354473
E- mail:	Darlly-5@hotmail.com
	Dppolentino@misena.edu.co
Licencia vigente:	Salud Ocupacional

OBJETIVO

Brindar mis conocimientos capacidades y aptitudes, para la organización que requiera de mis servicios y a su vez aportar para el desarrollo de la misma, así como el crecimiento de mis conocimientos para el beneficio mutuo, y cumplir con la función so-cial que se tiene como Técnico Profesional en Salud Ocupacional, y como persona integral dentro de la organización. Brindar al máximo mi capacidad de liderazgo, coordinación y excelente manejo de relaciones laborales.

PERFIL

Supervisor de salud ocupacional, Inspector de seguridad industrial, Inspector de salud y seguridad ocupacional, Inspector de riesgos Profesionales, Asistente en riesgos.

DATOS PERSONALES

NOMBRE

DARLLY PAOLA POLENTINO MUÑOZ

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

CC - 1090444770

FECHA DE NACIMIENTO

05/11/1991

EDAD

30 Años

ESTADO CIVL

unión Libre

DIRECCION

AV 9 # 20 -35 BARRIO CUBEROS NINOS

TELEFONO

316–335-4473

CELULAR

316-335-4473

CORREO ELECTRONICO

darlly-5@hotmail.com

FORMACION ACADEMICA

POLITECNICO GRANCOLOMBIANO-Bogotá

PROFESIONAL EN LA GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

SENA - CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD –Cúcuta

TECNOLOGIA EN SALUD OCUPACIONAL

12/02/2013

Escuela José Eusebio Caro

Básica Primaria

15/12/2002

CURSOS , DIPLOMADOS Y OTROS

SENA
DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION
8/06/2022

EUSSE SEGURIDAD
INSPECTOR PRODUCTOS EUSSE
3/06/2022

SENA
ACTUALIZACIÓN NORMATIVA EN ESPACIOS CONFINADOS Y TRABAJO EN ALTURAS SEGÚN LA RESOLUCIÓN 0491 DE 2020 Y RESOLUCIÓN 4272 DE 2021
18/05/2022

SENA
RECONOCIMIENTO DE ASPECTOS NORMATIVOS PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN 0491 DE 2020
18/05/2022

SENA
SOCIALIZACIÓN DE CAMBIOS NORMATIVOS EN TRABAJO EN ALTURAS SEGÚN LA RESOLUCIÓN 4272 DE 2021
13/05/2022

SENA
INSPECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
2/05/2022

EPI
INSPECTOR DE EQUIOPOS PARA TSA MARCA EPI
24/04/2022

SENA

I SEMINARIO SOBRE LA GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO 2021
6/12/2021

SENA

REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN

ALTURAS

13/09/2021

SENA

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA
09/07/2021

SENA

ORIENTACION DE LA FORMACION PROFESIONAL

08/03/2021

SENA

Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y

normativa - NIVEL INREMEDIO

22/12/2020

SENA

SEGURIDAD Y TECNICAS DE TREPA EN EL ARBOL

11/12/2020

SENA

RESCATE AEREO EN EL ARBOL

30/11/2020

SENA

CONTROLAR LOS RIESGOS DE TRABAJOS EN ALTURAS DE

ACUERDO CON NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL

TRABAJO – NIVEL AVANZADO

9/11/2020

SENA

INDUCCION TECNICAS DE TREPA EN EL ARBOL

28/10/2020

SENA

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5/10/2020

POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

DIPLOMADO EN DERECHO LABORAL

JULIO/2020

SENA

PRIMER ENCUENTRO VIRTUAL EUSSE DE EQUIPOS DE PROTECCION CONTRA CAIDAS

16/07/2020

SENA

ACCESO A LO INACCESIBLE

25/05/2020

SENA

ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)

4/10/2019

SAFETY WORK INDUSTRIA S.A.S

INSPECTOR DE EQUIPOS SWINLINE

27/09/2019

PROTECCION EN ALTURAS VP&C

ARME Y DESARME DE ANDAMIOS

23/08/2019

PROTECCION EN ALTURAS VP&C

ATENCION PRE-HOSPITALARIA-APH 2

SENA

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

25/06/2019

PROTECCION EN ALTURAS VP&C

SEMINARIO DE LOS NUEVOS ESTANDARES MINIMOS DEL SG-SSTMBAJO LA RESOLUCION 0312 DE 2013.

12/03/2019

PROTECCION EN ALTURAS VP&C

RESCATE TECNICO EN ALTURAS

02/03/2019

SENA

REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

1/11/2018

SENA

NIVEL AVANZADO- Trabajar en alturas de acuerdo con normativa de seguridad y salud en el trabajo.

7/12/2018

PROTECCION EN ALTURAS VP&C

ATENCION PRE-HOSPITALARIAS –APH 1

4/11/2018

SENA

NIVEL INTERMEDIO-Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.

4/05/2018

SENA

ENTRENADOR PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

07/12/2017

INCONTEC INTERNACIONAL

FORMACION EMPRESARIAL DE AUDITORES INTERNOS EN UN SISTEMA DE GESTION INTEGRAL NTC ISO 9001:2015, NTCISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007

27/10/2017

WAYGROUP

COORDINADOR DE TRABAJPO SEGURO EN ALTURAS

15/06/2015

VP&C PROTECCION EN ALTURAS

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS NIVEL COORDINADOR

21/07/2014

UNIVERSIDAD LIBRE

SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION HSEQ

23/10/2013

UNIVERSIDAD LIBRE

AUDITOR INTERNO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION

23/10/2013

SENA

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

12/11/2013

SENA

CURSO ESPECIAL EN BIOSEGURIDAD ¿PRINCIPIOS UNIVERSALES

18/12/2012

SENA

CONTROL DE LA INFECCIÓN EN EL MEDIO

HOSPITALARIO (DESINFECCIÓN)

18/12/2012

SENA

BIOSEGURIDAD PRINCIPIOS UNIVERSALES

18/12/2012

SENA

MANIPULACIÓN SEGURA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

04/12/2012

MINISTERIO DE TRABAJO

NORMATIVIDAD, LEY DE RIESGOS LABORALES

26/11/2012

SENA

INGLÉS ADVANCED

31/10/2012

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CUCUTA

PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

14/09/2012

SENA

CURSO ESPECIAL EN BASICO ADMINISTRATIVO TRABAJO SEGURO

EN ALTURAS

30/05/2012

SENA

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN
17/05/2012

ASITAR

CERTIFICACION POR FORMACION PARA EL TRABAJO SEGURO
EN ALTURAS AVANZADO
22/04/2012

ASITAR

SOPORTE VITAL BASICO Y ASISTENCIA PRIMARIA EN TRAUMA
29/04/2012

SENA

SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD - SEGURIDAD Y
SALUD OCUPACIONAL
22/03/2012

SENA

CURSO ESPECIAL EN INNOVACIÓN PRODUCTOS Y SERVICIOS
18/10/2011

SENA

CURSO ESPECIAL EN GESTIÓN TECNOLÓGICA
18/10/2011

SENA

CURSO ESPECIAL EN INVESTIGACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
18/10/2011

SENA

CALIDAD EN EL SERVICIO AL CLIENTE
18/12/2008

EXPERIENCIA LABORAL

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INSTRUCTOR

02/01/2022 – 15/15/2022
28/01/2021 – 15/12/2021
01/02/2020 – 15/12/2020
07/02/2019 – 20/12/2019
24/01/2018 – 15/12/2018

CEMEX COLOMBIA S.A

COORDINADOR SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD.

19/02/2016 – 26/01/2018

LATINCO S.A

Asistente HSE B

02/02/2015 – 12/11/2015

ASITAR S.A.S

Auxiliar administrativa e instructor de apoyo para el tema de trabajo seguro en alturas.

16/10/2014 – 27/01/2015

TEMPORAL

Supervisor, salud ocupacional

13/08/2014 - 30/09/2014

CEMEX

Inspector, seguridad y salud - industrial

29/08/2013 - 30/07/2014

ELECTROCONSTRUCIONES LTDA

Inspector, seguridad industrial

08/04/2013 - 31/08/2013

SERFUNORTE LOS OLIVOS

Técnico, salud ocupacional

05/10/2012 - 06/04/2013

ASITAR

Instructor, formación para el trabajo

01/02/2011 - 04/10/2012

ASITAR

Auxiliar, administrativo

01/02/2011 - 04/10/2012

DARLLY PAOLA POLENTINO MUÑOZ
C.C.No. 1090444770 CUCUTA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.090.444.770
POLENTINO MUÑOZ
APELLIDOS
DARLLY PAOLA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1991
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
19-ENE-2010 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-2500100-00215355-F-1090444770-20100216
0020984356A 1
34365360

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

NORTE DE SANTANDER / COLOMBIA

DARLLY PAOLA POLENTINO MUÑOZ

C.C. 1,090,444,770 de Cúcuta

Registro: 54-1044 Marzo 26 / 2014



PROFESIÓN/OCUPACIÓN: TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

INSTITUCIÓN:	El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena
CIUDAD:	Cúcuta
FECHA DE GRADO:	Abril 9 / 2013
INSCRIPCIÓN #:	3430 Marzo 26 / 2014
FOLIO:	30
LIBRO:	17

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
Director del Instituto

Certificación No. **0140**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que (la) señora **POLENTINO MUÑOZ DARLLY PAOLA,** identificada (a) con cédula de ciudadanía No 1.090.444.770 de Cúcuta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.Numero y fecha de contrato: CO1.PCCNTR.2185646 del 29 de enero de 2021.
Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente según el perfil GESTION DE LA PRODUCCION- SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO- TRABAJO EN ALTURAS.
Plazo de ejecución: Diez (10) meses y 15 días.
Fecha de inicio de ejecución: 28 de enero del 2021.
Termino de ejecución: en ejecución.
Obligaciones especificas: 1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10) Participar cuando

el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12) Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. 18) ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 19) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 20) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 21) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2. Número y fecha de contrato: CO1.PCCNTR.1351682 del 1 de febrero del 2020.
Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente según el perfil LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCIÓN - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - TRABAJO EN ALTURAS.
Plazo de ejecución: diez (10) meses y 5 días.
Fecha de inicio de ejecución: 1 de febrero del 2020.
Termino de ejecución: 15 de diciembre del 2020.
Obligaciones especificas: 1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo. curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades. nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 08) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 09) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los

aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10) Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12) Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, ola actualización. 18) ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO.' o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 19) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 20) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 21) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Número y Fecha del Contrato: 484 del 07 de febrero de 2019
Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o seguimiento proyecto productivo en las diferentes competencias técnicas en el área de TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y/0 PROGRAMAS AFINES, que será ejecutado en: DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DPTO y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.
Plazo: Diez (10) meses y 15 días
Inicio de Ejecución: 07 de febrero de 2019
Fecha de Terminación: 20 de diciembre del 2019.
Obligaciones Específicas del Contrato: a: 1. Cumplir con el objeto del contrato descrito en la cláusula primera de acuerdo con los requerimientos que realice el SENA Regional Norte de Santander y en la <oportunidad que se establezca. 2 orientar formación titulada y/o cursos complementarios en la especialidad contratada que le sean asignados por la Coordinación Académica del Centro CIES, en los diferentes Municipios del Departamento Norte de Santander, de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes. 3. Impartir la totalidad de las horas académicas directas de formación Profesional previstas para el cumplimiento de las actividades como instructor contratista sin exceder lo estipulado en el plan de acción 2019. 4. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato 5. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices según asignación académica. De acuerdo a los lineamientos del plan de acción 2019 podrá ejecutar en el mes un máximo de 80 visitas (una por aprendiz). Los aprendices serán visitados por el instructor hasta tres veces durante el desarrollo de la productiva, así: visita inicial (obligatoria), visita intermedia (opcional), visita final (obligatoria). 6. Participar en las actividades que se requieran en el equipo de desarrollo curricular del área

Certificado No. SC-CER039681
Certificado No. CO-SC-CER039681

}

contratada. 7. Prestar los servicios con celeridad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 8. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contractual. 9. Verificar que la información consignada por los aprendices en el aplicativo Sofía Plus sea veraz. 10. Cumplir con la certificación vigente de la norma de competencias "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056", deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación , o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a diciembre 1 de 2019. Solamente en el caso de instructores que se contraten en fechas posteriores a la última convocatoria de la norma para aplicar a la certificación, No estará obligado a aportar el certificado o evidencia de la inscripción. 11. Realizar oportunamente los reportes de aprendizaje de la formación asignada, programación de eventos de aprendizaje, inasistencias del aprendiz, juicios evaluativos, novedades académicas y a los tiempos requeridos durante el mes. 12. Presentar mensualmente el reporte de tiempos académicos de Sofía Plus para el trámite de la cuenta de cobro. 13. Finalizado cada programa de formación titulada y/o curso complementario debe entregar portafolio del instructor conforme a la Guía para desarrollar los procesos formativos- GFPI-G-013, establecidos por la entidad en la plataforma compromiso. 14. Apoyar los procesos de la estrategia SENNOVA (Sistema de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA) en el centro CIES, en la eventualidad en que le sea asignado, o participe a través del nodo o a voto propio. De la siguiente manera (mediante el acompañamiento y fortalecimiento de capacidades de ciencia y tecnología e innovación en instructores, aprendices y semilleros de formación profesional integral). 15. Gestionar, formular y desarrollar los proyectos SENNOVA, correspondiente a las líneas de investigación definidas por el centro. 16. El contratista deberá capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 17. Cumplir y participar en las actividades asignadas por el subdirector del Centro. 18. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por el centro de formación.

Número y Fecha del Contrato: 564 del 23 de enero del 2018
Objeto: Prestación de servicios en apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor para impartir formación en el área de: ALTURAS que será ejecutado en: DIFERENTES MUNICIPIOS DEL OPTO y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.
Plazo: 24 de enero del 2018 hasta el 15 de diciembre del 2018
Fecha de Inicio de Ejecución: 23 de enero del 2018
Término de Ejecución: Diez (10) meses y quince (15) días
Obligaciones Específicas del Contrato: Orientar formación profesional integral en los diferentes municipios del departamento Norte de Santander, de acuerdo con la programación asignada por la coordinación académica del centro CIES. -Formular proyectos formativos de las fichas asignadas en los tiempos requeridos según el procedimiento de la FPL • Ingresar el proyecto formativo al aplicativo siguiendo las especificaciones del procedimiento. • Crear la ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la misma. • Evaluar los resultados de aprendizaje correspondientes a los programas a que hubiere lugar dentro de la formación PFJ (operario, auxiliar, técnica. tecnología, especialización) incluyendo la inducción. • Realizar y presentar a la coordinación académica, la planeación pedagógica con base en las actividades formuladas en el proyecto productivo. • Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado. Elaborar de acuerdo a los formatos establecidos en el aplicativo compromiso y directrices emitidas por el centro las

Guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación correspondientes al desarrollo curricular de la formación. • Verificar y/o calificar la evaluación de los resultados de aprendizaje básico y transversal en el aplicativo Sofia Plus y comunicar oportunamente estas novedades a la coordinación académica. • Utilizar la plataforma Blackboard como herramienta de la FPI. Como soporte de actividades de Enseñanza. Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales. • Reportar la información correspondiente al desarrollo de la formación como: Juicios evaluativos, inasistencias, oportunamente, todo ellos en los formatos pertinentes. • Comunicar a la coordinación académica las necesidades de comité de seguimiento y evaluación de la ficha que corresponda. ·Cumplir las horas directas de la programación asignada por la coordinación académica en tiempo y lugar, según el objeto contractual. • Entregar de forma digital la programación mensual hasta el día diez (10) de cada mes, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente. • Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda (los primeros cinco días de cada mes). · Entregar oportunamente el acta de inducción en forma digital en el archivo que la coordinación académica disponga. • Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y el Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral determinada por la circular de la vigencia (240201044 "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCENTRADOS") O REALIZAR LA ACTUALIZACION DE LA NORMA 240201056"0RIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO NORMATIVO" con plazo máximo al 31 de julio del 2018 • Organizar liderar y asistir a las validaciones de los proyectos formativos según la programación de la coordinación académica, de igual forma hacer entrega oportuna de la información correspondiente a finalización etapa lectiva. • Apoyar a los aprendices en la selección de alguna de las alternativas de etapa productiva, según lo establecido en el reglamento del aprendiz. • Orientar a los aprendices en la formulación de los proyectos productivos, • Prestar servicios con Idoneidad. • Hacer buen uso de los bienes, equipos, materiales y herramientas a utilizar en la ejecución de la formación profesional integral • Orientar a los aprendices en la actualización de los datos personales en los diferentes aplicativos de la entidad. • Participar activamente en las actividades de los equipos de desarrollo curricular, actividades de los nodos según Corresponda y los designados por el centro. • Desarrollar las actividades formativas dando total cumplimiento a lo establecido por el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional Integral del Sistema Integrado de Gestión. • Seguir las recomendaciones realizadas por el equipo pedagógico de centro o de la coordinación académica en los tiempos establecidos en pro de la mejora continua. · Apoyar los procesos de la estrategia SENNOVA (Sistema de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA) en el centro CIES, en la eventualidad en que le sea asignado, o participe a través del grupo y semillero de investigación. De la siguiente manera (mediante el acompañamiento y fortalecimiento de capacidades de ciencia y tecnología e innovación en instructores. aprendices y semilleros de formación profesional integral) •Gestionar, formular *y* desarrollar los proyectos SENNOVA, correspondiente a las líneas de investigación definidas por el centro. •Presentar mensualmente los informes técnicos y/o administrativos solicitados por el centro de o los proyectos de SENNOVA a cargo. •Entregar los productos definidos del proyecto de investigación en los tiempos establecidos y realizar la respectiva retroalimentación con el sector productivo. •Hacer uso adecuado de los equipos. Materiales. Laboratorios y herramienta para utilizar en la ejecución de los proyectos de investigación en curso. •Asumir el rol de líder de los aprendices que conforman el grupo de semilleros de investigación dentro y fuera del centro de formación. •Entregar oportunamente

Certificación No. **0140**

la información técnica correspondiente para los procesos de compra de materiales y equipos requeridos por el proyecto de investigación. •Atender oportunamente los requerimientos realizados por el líder SEN NOVA y/o por el centro •Participar responsablemente en los eventos de divulgación local, regional, nacional o internacional con ponencias pertinentes a los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico e innovación SENNOVA y líneas de investigación SENNOVA CIES ·Para el desarrollo de los proyectos aprobados de investigación, la coordinación académica autorizará hasta máximo 80 horas directas dedicadas a los proyectos en curso. • Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de ejecución del Sena y aplicación de las Tics (manejar los sitios web oficiales, utilizar correctamente el correo electrónico institucional, revisarlos periódicamente, contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad: velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la regional los eventos y actividades a realizar que requieran divulgación). . Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. El contratista deberá capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. Ejecutar las siguientes actividades:

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los 22 días del mes de abril del 2021.

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Norte de Santander

Proyecto: Freddy Fernando Ramirez Corzo
Cargo: Contratista CIES

CEMEX COLOMBIA S.A.
Hace constar:

Que **DARLLY PAOLA POLENTINO MUÑOZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.090.444.770,** trabajó para la Compañía **CEMEX COLOMBIA S.A.**, desde el **19 de febrero de 2016** hasta el **26 de enero de 2018,** desempeñando el cargo de **COORDINADORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD** y su tipo de contrato fue a **TÉRMINO INDEFINIDO.**

Cualquier información adicional favor comunicarse al teléfono **6039000** en la ciudad de Bogotá.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado al primer **01 día del mes de diciembre de 2020.**

Cordialmente,

MIGUEL ANDRÉS CARRASCAL CORONEL
Asesor de Relaciones Laborales

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DARLLY PAOLA POLENTINO MUÑOZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.090.444.770

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Cúcuta, a los nueve (9) dias del mes de abril de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
FABIO HUMBERTO GARCIA GOMEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

FABIO HUMBERTO GARCIA GOMEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

4771127 - 09/04/2013
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953700179244CC1090444770C.

REGIONAL NORTE DE SANTANDER
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 4771127 - 09/04/2013

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: DARLLY PAOLA POLENTINO MUÑOZ, Con Cedula de Ciudadania No. 1.090.444.770

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Cúcuta, a los nueve (9) dias del mes de abril de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
FABIO HUMBERTO GARCIA GOMEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

FABIO HUMBERTO GARCIA GOMEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9537001792 44CC1090444770A.



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO ESTUDIANTIL Y PROFESIONAL

INDEP

Autorizado por la Secretaria de Educación Municipal
Resolución No. 002102 de Noviembre 23 de 2007

Confiere A:

Darlly Paola Polentino Muñoz

T.I. 9[illegible] de Cuenta

El Título de:

Bachiller Académico
CON ÉNFASIS EN SISTEMAS

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BASICA, CICLOS 3, 4 MEDIA ACADEMICA 5, 6 SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES DETERMINADOS POR EL DECRETO 3011 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1997

INDEP
RECTOR(A)

"INDEP"
SECRETARIA(O)

DADO EN [illegible] DIAS DEL MES DE Diciembre DE 2008

Acta No. 16 Folio No. 48

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DARLLY PAOLA POLENTINO MUÑOZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1090444770

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACIÓN SEGURA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Cuatro (04) días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce (2012)

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLABA
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLIVAR

SGCV20124888063 04/12/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

MinTrabajo
República de Colombia

EL MINISTERIO DEL TRABAJO

otorga a:

DARILY PAOLA POLENTINO MUÑOZ

El presente

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN EN NORMATIVIDAD, LEY DE RIESGOS LABORALES

llevada acabo en la ciudad de CUCUTA
a los 26 días del mes de NOVIEMBRE de 2012

Andrea Torres Matíz
Directora de Riesgos Laborales

Prosperidad para todos

REPUBLICA DE COLOMBIA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUCUTA

Resolución 1259 de 2.005

OTORGA EL SIGUIENTE

CERTIFICADO

A: DARLLY PAOLA POLENTINO MUÑOZ

C.C. 1.090.444.770

Por haber asistido y aprobado el Curso

PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Con una duración de 20 horas en modalidad teórica y práctica

Dado en San José de Cúcuta, Norte de Santander, el día 14 del mes de Septiembre de 2012

Cap. AGUSTIN DIAZ RODRIGUEZ
COMANDANTE

Sarg. 2° JAVIER EDUARDO GALVIS VERA
DIRECTOR ESCUELA DE CAPACITACION

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DARLLY PAOLA POLENTINO MUÑOZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.444.770

Cursó y aprobó la acción de Formación

BASICO ADMINISTRATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
FABIO HUMBERTO GARCIA GOMEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FABIO HUMBERTO GARCIA GOMEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

9049947 - 30/05/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953700368328CC1090444770C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DARLLY PAOLA POLENTINO MUÑOZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1090444770

Cursó y aprobó la acción de Formación

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Diecisiete (17) días del mes de Mayo de Dos Mil Doce (2012)

MIGUEL PEÑA SARA
SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLANTICO

SGCV20124186527 17/05/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



ASITAR

Lic. DSSA
0108399
Sep. 13 de 2010

ASITAR

ASESORIAS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL
Y TRABAJOS DE ALTO RIESGO

Certifica que:

DARLLY PAOLA POLENTINO MUÑOZ
C.C. 1.090.444.770

Asistió y Aprobó al Curso Avanzado

CERTIFICACIÓN POR FORMACIÓN PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Intensidad 40 Horas

SENA

Resolución 038
Feb. 15 de 2011

Jorge Cano

Representante legal
ASITAR

En testimonio de lo anterior se firma en Cúcuta a los 22 días del Mes de Abril de 2012

AV-04201222-0500
Contacto:
Jorge Cano 314 4612883

Para verificar la validez de este Certificado envie un correo a asitar1524@gmail.com

ASITAR

Lic. DSSA
0108399
Sep. 13 de 2010

ASITAR

ASESORIAS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL
Y TRABAJOS DE ALTO RIESGO

REPUBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

Certifican que:

DARLLY PAOLA POLENTINO MUÑOZ
C.C. 1.090.444.770

Asistió y Aprobó al Curso

SOPORTE VITAL BÁSICO
Y
ASISTENCIA PRIMARIA EN TRAUMA

Intensidad 25 Horas

Firmado en Cúcuta, a los 29 días del Mes de Abril de 2012

SENA

Resolución 038
Feb. 15 de 2011

Jorge Cano

Representante legal
ASITAR

Contacto:
Jorge Cano 314 4612883

DARIO SANCHEZ LUCERO
Md fuerza de tarea NBQR
Ministerio del interior

St. JAVIER ALBERTO CORAL MENESES
Coordinador Académico del Curso
Instructor SNBC. NBQ

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS SEGO
MC 039

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES RADAR CACOM 6

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1,1	PRELIMINARES	M2	377,80

1 DEMOLICION DE ENCHAPE DE PISOS Y PAREDES (M2)

EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta	Menor			
VUGUE O/O CARRETILLA O MALACATE		$ 1.978,570	1,000	$ 1.978,57
PUNTERO		$ 729,00	1,000	$ 729,00
			SUBTOTAL $	$ 2.707,57

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
			SUBTOTAL $	$ -

III. TRANSPORTES

MATERIAL	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
MAESTRO	$ 130.000,00	100%	$ 130.000,00	40,00	$ 3.250,00
AYUDANTE (2)	$ 95.000,00	100%	$ 95.000,00	20,00	$ 4.750,00
				SUBTOTAL $	8.000,00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	10.707,570

Firma
Nombre: NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ
Representante Legal CONSı STRUCCIONES Y AGR4EGADOS SEGO
CONTRATISTA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES RADAR CACOM 6

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2,1	ACABADOS EN PISO	M2	343

2,1 PISO PORCLANATO 56.6X56.6CM
EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta	Menor			
Cortadora		$ 4.500,00	1	$ 4.500,000
Herramienta menor		$ 2.500,00	1	$ 2.500,000
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 7.000,00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
				$ -
PORCELANATO	m2	1	$ 33.773,12	$ 33.773,12
CONTRUPEGA PORCELANATO	m3	1	$ 1.700,00	$ 1.700,00
BOQUILLA	m4	1	$ 1.400,00	$ 1.400,00
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 36.873,12

III. TRANSPORTES

MATERIAL	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
lancha kilo	1,00	1,00	1,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00
				SUBTOTAL $	$ 4.500,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
MAESTRO	$ 130.000,00	100%	$ 130.000,00	150,00	$ 866,67
AYUDANTE (2)	$ 95.000,00	100%	$ 95.000,00	20,00	$ 4.750,00
				SUBTOTAL $	5.616,67
				TOTAL COSTO DIRECTO $	53.989,79
					$ 53.989,79

Firma
Nombre: NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ
Representante Legal CONSı STRUCCIONES Y AGR4EGADOS SEGO
CONTRATISTA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES RADAR CACOM 6

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2,2	GUARDAESCOBA EN PORCELANATO SELLADO DE 56.6X56.6CM	M	450

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	Unidad	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
			SUBTOTAL $	$ -

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta	Menor			
Herramienta menor		$ 2.500,00	1	$ 2.500,000
			SUBTOTAL $	$ 2.500,00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
				$ -
PORCELANATO	m2	1	$ 2.500,00	$ 2.500,00
CONTRUPEGA PORCELANATO	m3	1	$ 1.700,00	$ 1.700,00
BOQUILLA	m4	1	$ 1.400,00	$ 1.400,00
			SUBTOTAL $	$ 5.600,00

MATERIAL	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
lancha kilo	1,00	1,00	1,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00
				SUBTOTAL $	$ 2.000,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
AYUDANTE (1)	$ 8.500,00	100%	$ 85.000,00	68,72	$ 1.236,86
				SUBTOTAL $	1.236,86
				TOTAL COSTO DIRECTO $	11.336,86

Firma
Nombre: NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ
Representante Legal CONSı STRUCCIONES Y AGR4EGADOS SEGO
CONTRATISTA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES RADAR CACOM 6

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3,1	ACABAMOS EN MUROS	M2	178,98

EQUIPO

3,1 PINTURA EPOXICA TECHOS Y PAREDE TRES MANOS INCLUYE LAVADOY ALISTADO DE SUPERFICIE

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
			SUBTOTAL $	$ -

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta	Menor			
Herramineta menor	1	$ 2.500,00	1,000	$ 2.500,00
			SUBTOTAL $	$ 2.500,00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
PINTURA EPOXICA	m2	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
DILUYENTE	uni	1	$ 1.800,00	$ 1.800,00
ESTUCO	m2	1	$ 1.700,00	$ 1.700,00
	uni	1		$ -
			SUBTOTAL $	$ 13.500,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL, PESO, CANT	DISTANCIA (2) O M3	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
lancha kilo	1,00	1,00	1,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00
				SUBTOTAL $	$ 2.000,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
AYUDANTE (1)	$ 85.000,00	100%	$ 85.000,00	68,72	$ 1.236,85
Mestro 1	$ 130.000,00	100%	$ 130.000,00	81,62	$ 1.592,66
				SUBTOTAL $	2.829,51
				TOTAL COSTO DIRECTO $	20.829,51
					$ 20.829,51

p

Firma
Nombre: NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ
Representante Legal CONSt STRUCCIONES Y AGR4EGADOS SEGO
CONTRATISTA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES RADAR CACOM 6

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3,2	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES EXTRABLINDAJE ANTIHONGOS ANTIALGAS, 3 MANOS (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES)	M2	100

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
			58,870.	
			SUBTOTAL $	$ -

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramineta menor	1	$ 2.500,00	1,000	$ 2.500,00
			SUBTOTAL $	$ 2.500,00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
PINTURA ACRILICA ANTIHONGOS	m2	1	$ 16.410,55	$ 16.410,55
ESTUCO	m2	1	$ 2.200,00	$ 2.200,00
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 18.610,55

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL, PESO, CANT	DISTANCIA (2) O M3	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
lancha kilo	1,00	1,00	1,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00
				SUBTOTAL $	$ 2.000,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
AYUDANTE (1)	$ 85.000,00	100%	$ 85.000,00	70,00	$ 1.214,30
Mestro 1	$ 130.000,00	100%	$ 130.000,00	60,00	$ 2.166,67
				SUBTOTAL $	3.380,96
				TOTAL COSTO DIRECTO $	26.491,51

Firma
Nombre: NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ
Representante Legal CONSı STRUCCIONES Y AGR4EGADOS SEGO
CONTRATISTA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES RADAR CACOM 6

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3,3	ESTUCO Y PINTURA KORAZA, 3 MANOS (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES)	M2	178,98

EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
			SUBTOTAL $	$ -

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta	Menor			
Herramineta menor	1	$ 2.500,00	1,000	$ 2.500,00
			SUBTOTAL $	$ 2.500,00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
PINTURA EPOXICA	m2	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
ESTUCO	m2	1	$ 1.700,00	$ 1.700,00
	uni	1		$ -
			SUBTOTAL $	$ 11.700,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL., PESO, CANT	DISTANCIA (2) O M3	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
AYUDANTE (1)	$ 85.000,00	100%	$ 85.000,00	59,00	$ 1.440,68
Mestro 1	$ 130.000,00	100%	$ 130.000,00	103,52	$ 1.255,82
				SUBTOTAL $	2.696,50
				TOTAL COSTO DIRECTO $	16.896,50
					$ 18.896,50

Firma
Nombre: NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ
Representante Legal CONSTRUCCIONES Y AGR4EGADOS SEGO
CONTRATISTA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES RADAR CACOM 6

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4,1	ESTRUCTURA METALICA	M3	377,80

4,1 MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA, EL MATERIAL DEBE SER LIMPIADO DE POLVO, GRASAS, ESCAMAS, OXIDOS POR MEDIOS MECANICOS , RECTIFICAR SOLDADURAS, REEMPLAZAR Y PULIR PIEZAS AFCTADS, AJUSTAR TORNILLERIA Y EN SU DEFECTO REEMPLAZAR LA DEFECTUOSA Y/O FALTANTE SE DEBE APLICAR ANTICORROSIVO Y ESMALTE A DOS CAPAS DEL COLOR A CONVENIR

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
escalera	menor	2500,000	1	2500
			SUBTOTAL $	$ 2.500,00

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor	1	$ 2.500,00	1,00	$ 2.500,00
			SUBTOTAL $	$ 2.500,00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ANTICORROSIVO	m2	1,00	$ 1.400,00	$ 1.400,00
PINTURA	m2	1	$ 1.171,43	$ 1.171,43
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 2.571,43

III. TRANSPORTES

lancha kilo	1,00	1,00	1,00	$ 1.200,00	$ 1.200,00
				SUBTOTAL $	$ 1.200,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
AYUDANTE (1)	$ 50.000,00	100%	$ 50.000,00	200,00	$ 250,00
				SUBTOTAL $	250,00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	9.021,43

$ 9.021,43

Firma
Nombre: NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ
Representante Legal CONSt STRUCCIONES Y AGR4EGADOS SEGO
CONTRATISTA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES RADAR CACOM 6

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5,1	INSTALACIONES ELECTRICAS	UND	4

5,1 LUMINARIA

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
			SUBTOTAL $	$ -

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor	GI	$ 3.000,00	1,00	$ 3.000,00
			SUBTOTAL $	$ 3.000,00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
LUMINARIA LED HERMETICA	UNI	1,00	$ 37.835,39	$ 37.835,39
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 37.835,39

III. TRANSPORTES

MATERIAL	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
lancha kilo	1,00	1,00	1,00	$ 1.200,00	$ 1.200,00
				SUBTOTAL $	$ 1.200,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Maestro 1	$ 70.000,00	100%	$ 70.000,00	1,00	$ 70.000,00
				SUBTOTAL $	70.000,00

TOTAL COSTO DIRECTO $	115.035,39
	$ 115.035,39

Firma
Nombre: NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ
Representante Legal CONSt STRUCCIONES Y AGR4EGADOS SEGO
CONTRATISTA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES RADAR CACOM 6

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6,1	**ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS**	#¡REF! M2	380
6,1	ASEO GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR, FINAL DE OBRA		

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
RETIRO MANUAL		1572,16	1	1572,16
			SUBTOTAL $	$ 1.572,16

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
			SUBTOTAL $	$ -

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
BOLSAS INDUSTRIALES (30)	1		600	$ 600,00
LONAS	1		500	$ 500,00
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 1.100,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL, PESO, CANT	DISTANCIA (2) O M3	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Ayudante	$ 70.000,00	100%	$ 70.000,00	200,00	$ 350,00
				SUBTOTAL $	350,00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	3.022,16

$ 3.022,16

Firma
Nombre: NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ
Representante Legal CONSı STRUCCIONES Y AGR4EGADOS SEGO
CONTRATISTA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES RADAR CACOM 6

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6,2	RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD	#¡REF! M3	6,46

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
			SUBTOTAL $	

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
				$ -
			SUBTOTAL $	$ -

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
COSTALES INDUSTRIALES	UNI	1,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00
Carretillas	Uni	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 8.500,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL, PESO, CANT	DISTANCIA (2) O M3	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
MAESTRO	$ 130.000,00	100%	$ 130.000,00	2,00	$ 65.000,00
AYUDANTE (2)	$ 95.000,00	100%	$ 182.625,69	3,00	$ 60.875,23
					$ -
				SUBTOTAL $	125.875,23
				TOTAL COSTO DIRECTO $	134.375,23

$ 134.375,23

Firma
Nombre: NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ
Representante Legal CONSTRUCCIONES Y AGR4EGADOS SEGO
CONTRATISTA

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

1. INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad. Esto es posible cuando la empresa promueve y estimula a sus trabajadores a la creación de una cultura en seguridad y salud en el trabajo y hábitos de estilos de vida saludables.

Por esta razón se hace necesario que todos los colaboradores vinculados a ARQDILAM asuman la responsabilidad y el compromiso hacia el autocuidado; la aplicación de todas las medidas de seguridad que permitan controlar y minimizar los riesgos a los cuales se exponen los colaboradores y que pueden generar, incidentes, accidentes y/o enfermedades laborales.

ARQDILAM en cumplimiento con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, busca mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los colaboradores mediante acciones coordinadas de fomentación y difusión de la salud, prevención y control de riesgos, de manera que promuevan tanto el desarrollo personal y laboral del grupo como la productividad de la empresa. Para lograr que se cumplan estas disposiciones, es necesario obedecer al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y a los estándares mínimos del SG-SST definidos en la Resolución 0312 de 2019.

1. ALCANCE

El presente documento comprende el diseño e implementación de todos los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de ARQDILAM, basado en los requisitos mínimos del Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6, y la resolución 0312 de 2019 estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, será aplicable a todo el personal que realice labores independiente de su medio de contratación y demás partes interesadas de la empresa para el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar las condiciones laborales que aseguren el bienestar, la salud de los colaboradores y las funciones productivas de ARQDILAM por medio de la implementación del SG-SST que busca prevenir incidentes, accidentes o enfermedades causadas por las circunstancias laborales a las que se encuentra expuesto el personal de trabajo independiente de su forma de contratación.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar, evaluar y valorar los riesgos existentes que atenten contra la integridad tanto emocional como física de los colaboradores.

- Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como requisito para el buen funcionamiento de la empresa.

- Prevenir las condiciones de riesgo que puedan dar origen a incidentes, accidentes y enfermedades en los diferentes espacios de trabajo.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Accidente Laboral:** Es accidente laboral todo suceso repentino que sobrevenga con causa o con ocasión en el trabajo, y que produzca en el colaborador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente laboral aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

- **Actividades:** Son los quehaceres que se llevan a cabo para lograr un trabajo productivo, creativo y útil.

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad.

- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad.

- **Actividad no rutinaria.** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

- **Actividad rutinaria.** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

- **Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o

contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

- **Capacitación:** Proceso formativo aplicado de manera sistemática y organizada, con el fin de ampliar conocimientos, desarrollar destrezas y habilidades y modificar actitudes.

- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Condiciones de Salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:
- las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
- Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;
- los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y;
- la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

- **Descripción sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

- **Efectividad:** Logro de los objetivos de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y máxima eficiencia.

- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

- **Enfermedad Laboral:** Es la enfermedad laboral contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará en forma periódica las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que la enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales, será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las formas legales vigentes.

- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

- **Habilidad:** Aptitud para llevar a cabo las actividades.

- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

- **Formación:** Conocimientos adquiridos para ejecutar las actividades.

- **Matriz De Identificación De Peligros, Evaluación Y Valoración Del Riesgo (MIPEVR):** Es un estudio de las condiciones de trabajo mediante el cual se hace un reconocimiento pormenorizado de los factores de riesgo a los que están expuestos los colaboradores en un lugar específico; determinando los efectos que puede ocasionar a la salud de los colaboradores y a la estructura organizacional.

- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo,

- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

- **Requerimientos**: Son los requisitos tales como nivel de escolaridad, experiencia, edad, sexo, etc. que solicitan para que desempeñes un puesto.

- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

- **SG-SST:** Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

- **SST:** Seguridad y salud en el trabajo.

4. MARCO LEGAL

En la legislación nacional se ha considerado la necesidad que tienen las empresas de identificar las condiciones de riesgo para intervenirlas y controlar los factores de riesgo en busca de ambientes de trabajo sanos. A continuación, se hace referencia a algunas legislaciones al respecto:

Normatividad	Aplicación
Ley 1523 de 2012	"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".
Ley 1562 de 2012	"Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".
Ley 1010 de 2006	*"Por la cual se definen, previenen, corrigen y sancionan las diversas formas de agresión, maltrato, trato ofensivo y desconsiderado y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejerce sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública".*
Ley 776 de 2002	*"Se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales. Esta Ley modifica las prestaciones económicas del Sistema General de Riesgos Profesionales".*
Ley 100 de 1993	*"Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones".*
Ley 9 de 1979	*"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias".*
Decreto 052 de 2017	*"Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".*
Decreto 171 de 2016	*"Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".*
Decreto 1072 de 2015	*"Por el cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Trabajo".*

Normatividad	Aplicación
Decreto 0472 de 2015	*"Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de seguridad y salud en el trabajo y Riesgos Laborales".*
Decreto 1443 de 2014	*"Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".*
Decreto 2463 de 2001	*"Reglamenta la integración, financiación y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez".*
Decreto 1295 de 1994	*"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".*
Decreto 614 de 1984	*"Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país".*
Resolución 0312 de 2019:	*"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".*
Resolución 652 de 2012	*"Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en Entidades Públicas y Empresas privadas y se dictan otras disposiciones".*
Resolución 1918 de 2009	*"Por la cual se modifica la Resolución 2346 de 2007 sobre la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales".*
Resolución 2646 de 2008	*"Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional".*
Resolución 1401 de 2007	*"Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".*
Resolución 1016 de 1989	*"Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país".*
Resolución 2013 de 1989	*"Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo (Actualmente Comité Paritario de Salud Ocupacional)".*
Resolución 1016 de 1989	*"Reglamento de organización y funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional".*
Resolución 2013 de 1986	*"Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en lugares de trabajo".*
Resolución 2400 de 1979	*"Estatuto de Seguridad Industrial".*

La empresa cuenta con una matriz Legal SST-MT-002- Matriz de identificación de requisitos legales donde se relaciona la normatividad aplicable en temas

de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. POLITICAS SST

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARQDILAM es una organización dedicada a la ejecución, diseño, construcción montaje y mantenimiento de obras de ingeniería. La cual en el desarrollo de su sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), busca velar por la seguridad y salud de sus colaboradores, socios, clientes, proveedores y terceros involucrados en sus procesos, en procura de evitar la ocurrencia de accidentes laborales, enfermedades de origen laboral y daños a la propiedad.

Como organización, asumimos la responsabilidad de prevenir accidentes laborales, enfermedades ocupacionales y condiciones inseguras mediante la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados a nuestras actividades. Nos comprometemos a cumplir con todas las normativas legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como con otros requisitos aplicables, promoviendo una cultura de prevención, participación y mejora continua en todos los niveles de la empresa.

Para garantizar el cumplimiento de esta política, en ARQDILAM adoptamos los siguientes principios fundamentales:

1. Cumplimos estrictamente con la legislación colombiana y los estándares internacionales en materia de SST, asegurando que nuestras operaciones se realicen bajo los más altos niveles de seguridad.
2. Identificamos los peligros, evaluamos los riesgos y establecemos controles efectivos para minimizar los impactos sobre la salud y seguridad de los trabajadores. Garantizamos el suministro, uso adecuado y mantenimiento de los equipos de protección personal (EPP).
3. Proveemos formación y capacitación continua a nuestros colaboradores, fomentando su participación activa en la identificación de riesgos y en la implementación de medidas preventivas.
4. Promovemos el bienestar integral de nuestros trabajadores mediante programas de prevención de riesgos psicosociales, pausas activas y

actividades que fortalezcan su salud física, mental y emocional.

5. Implementamos planes de respuesta a emergencias, realizamos simulacros periódicos y garantizamos la disponibilidad de los recursos necesarios para actuar oportunamente frente a incidentes o situaciones críticas.

La Gerencia General de ARQDILAM se compromete a liderar con el ejemplo, asignando los recursos necesarios para el diseño, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y asegurando su mejora continua. A su vez, los coordinadores, supervisores, trabajadores y contratistas asumen la responsabilidad de cumplir con los procedimientos establecidos, reportar cualquier condición insegura o incidente, y participar activamente en las actividades del SG-SST.

Establecemos como objetivos de esta política reducir la tasa de accidentes laborales, mantener cero incidentes graves o fatales, incrementar la participación de los colaboradores en las actividades de SST y realizar auditorías periódicas para evaluar la eficacia de nuestro sistema de gestión. Esta política será comunicada a todos los colaboradores y partes interesadas a través de reuniones, capacitaciones, carteleras informativas y medios digitales, asegurando su entendimiento y cumplimiento. Además, será revisada anualmente o cuando se presenten cambios significativos en nuestras operaciones, para garantizar su pertinencia y vigencia.



En CONSTRUCCIONES Y AGRAGADOS SEGO trabajamos juntos para construir un futuro más seguro**.** Actualizada y revisada en enero de 2025.personal pendiente para el trámite correspondiente.

NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ
C.C. No. 11105476751 expedida en Ibagué NIT: 11105476751-1

311 4695678
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRUCCIONES Y
AGREGADOS SEGO

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES
RADAR CACOM 6
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

CR 2 2 22 centro - Email: construsego@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

El plan de manejo ambiental (PMA), recopila un conjunto de actividades para prevenir los impactos ambientales generados en las adecuación y mantenimiento de las instalaciones".

El plan de manejo ambiental constituye una herramienta de gestión ambiental de cumplimiento, que busca identificar los aspectos ambientales del proyecto, prevenir los aspectos negativos y diseñar estrategias para mitigar y compensar los impactos que se puedan ocasionar sobre el ambiente natural y social en el desarrollo y operación del mismo. Incluye recopilación de información primaria y secundaria de las características del ambiente y población del área de influencia, análisis de los medios abióticos, bióticos y socio-ambientales, con el fin de realizar una evaluación cuantitativa del deterioro ambiental que podrían causar dichas actividades, y finalmente formular las medidas de manejo ambiental.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general:

Formular las medidas y herramienta para la prevención, control, mitigación y compensación de impactos ambientales previsto durante las actividades de desarrollo del **ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES RADAR CACOM 6"**

1.2. Objetivos específicos:

OBJETIVO	META	INDICADOR
Cumplir la normatividad Ambiental colombiana aplicable al proyecto	100% de cumplimiento	(# de requisitos legales cumplidos/ # de requisitos legales identificados) *100
Promover y asegurar en los frentes del proyecto, el uso y manejo consciente de los recursos naturales	Garantizar el manejo adecuado de los componentes ambientales en un 100% en el proyecto	(#actividades ejecutadas del PMA/ # actividades programadas en el PMA) *100 Valoración de control los componentes ambientales
Mantener los procesos de capacitación y concientización en la gestión ambiental del proyecto	Cumplir con el100% de las actividades de capacitación y concientización programadas en el PMA	(# de actividades de capacitación y concientizaciones realizadas/ # total de actividades de capacitación y concientizaciones programadas) *100

2. ALCANCE

Formular las medidas y herramienta para la prevención, control, mitigación y compensación de impactos ambientales previsto durante las actividades de desarrollo del proyecto **"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES RADAR CACOM 6**

2. ESTRUCTURA DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El contenido se mostrará en fichas de manejo ambiental que contiene todos los componentes para su interpretación, manejo y aplicación por parte de los encargados.

Basados en la evaluación de aspectos e impactos ambientales que tiene la obra de construcción, se realiza la formulación de los programas de manejo ambiental la elaboración de fichas de fácil aplicación para cada uno de los programas, con todos los componentes necesarios para su interpretación.

3. MARCO NORMATIVO LEGAL DEL DOCUMENTO

2.1. Antecedentes

Las edificaciones o estructuras verticales cubiertas, se han construido en Colombia desde muchos años antes de nacer cualquier tipo de economía o mercados globales o cadenas de mercado. Estas edificaciones se gestaron como una necesidad de intercomunicar las diferentes regiones del país y satisfacer el intercambio y comercio de los productos, mercancías y alimentos, como una alternativa de productividad desarrollo social y cultural para las regiones, sin embargo en estas actividades no

se tenían en cuenta el impacto ambiental y social negativos generados por estas obras y fueron tomadas como bases para procesos constructivos y urbanísticos mejor planeados y orientados a la ciudad.

En la misma medida en que los proyectos constructivos de adecuación y construcción de colegios, fueron desarrollándose, en esa misma forma se fue dimensionando la verdades importancia de evaluar los impactos negativos ambientales, derivados de las actividades realizadas en la ejecución de extracción de materiales y su acarreo, así mismo los manejos de aguas lluvias y servidas, los cuales no eran factor de preocupación para las entidades encargadas de su planeación y ejecución, igualmente las empresas contratistas no asumían por sí mismas o como contraprestación, la obligación de manejar las actividades de construcción, de una forma que no agrediera el medio ambiente y los recursos naturales.

2.2. Marco jurídico

La legislación colombiana en materia ambiental es extensa. Con la entrada en vigencia de la Constitución Política de 1991 se definieron más de 30 artículos relacionados directamente con la conservación del ambiente, que han permitido desarrollar un amplio marco legal que aborda los componentes agua, aire, suelo, flora, fauna, entre otros.

Hacia la década de los 80, el INDERENA inició un programa de control sobre las actividades desarrolladas por los constructores en las cuales se hacía especial énfasis en la calidad de los vertimientos de aguas residuales sin ningún tratamiento en las corrientes cercanas, la disposición de residuos sólidos, el manejo de las plantas de producción de con concreto y acero, el uso de los recursos forestales, manejo de canteras y los impactos sociales generados por dichas actividades.

Teniendo en cuenta que las actividades que se ejecutan en un proyecto de infraestructura pueden afectar a cualquiera de los componentes ambientales, entonces es conveniente hacer una relación de toda la normatividad vigente relacionada con agua, suelo, aire, vegetación y fauna, dado que los impactos están directamente relacionados con el sitio donde se originan y no con la ejecución de la actividad como tal.

TABLA No. 1 NORMATIVIDAD AMBIENTAL NACIONAL

COMPONENTE	NORMA	TEMA ABORDADO	OBJETO
Normatividad general	Ley 23 de 1973	Por el cual se conceden facultades extraordinarias al presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente se dictan otras disposiciones.	Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del aire, agua, suelo.
	Decreto Ley 2811 de 1974	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.	Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.
	Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.	Normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana.
	Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA,y se dictan otras disposiciones.	Crear el Ministerio del Medio Ambiente, reordenar el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, organizar el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y dictar otras disposiciones.
	Ley 388 de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.	Disposiciones sobre ordenamiento territorial.
	Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Expedir el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
	Ley 1333 de 2009	Por la cual se establece el Procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.	Infracciones de medidas ambientales, imposición de preventiva, procedimiento sancionatorio.

Agua y vertimientos	Ley 373 de 1997	Por la cual se establece el programa para uso eficiente y ahorro del agua.		Establecer el programa para el uso eficiente y ahorro de agua, así como su contenido y las herramientas para
	Decreto 1449 de1977	Por el cual se reglamentan parcialmente inciso 1 del numeral 5 del artículo 56 de Ley 135 de 1961 y el Decreto Ley No. 281 de 1974.		La conservación, protección y aprovechamiento de las aguas.
	Decreto 3930 de 2010	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.		El presente decreto establece las disposiciones relacionadas con los usos del recurso hídrico, el Ordenamiento del Recurso Hídrico y los vertimientos al
	Resolución 631 de 2015	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.		La presente resolución establece los parámetros y los valores límites máximos permisibles que deberán cumplir quienes realicen vertimientos puntuales a los
	Resolución 330 de 2017	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico – RAS		La presente Resolución reglamenta los requisitos técnicos que se deben cumplir en las etapas de planeación, diseño, construcción, puesta en marcha
	Ley No. 1977 de 2019	Por la cual se modifica parcialmente la ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento y básico.		Definición de límites máximos permisibles en los vertimientos de agua
	Resolución No. 0699 de 2021	"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales Domésticas Tratadas al suelo, y se dictan otras disposiciones".		Definición de límites máximos permisibles en los vertimientos de agua residuales.
Calidad del aire	Decreto 948 de 1995	Por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.		Contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire.

Calidad del aire	esolución 627 de 2006	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.	Norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental
	Resolución 601 de 2006	La presente resolución establece la norma de calidad del aire o nivel de inmisión, con el propósito de garantizar un ambiente sano y minimizar los riesgos sobre la salud humana que puedan ser causados por la concentración de contaminantes en el aire ambiente.	Niveles máximos permisibles para contaminantes en emisiones, procedimientos de control del aire.
	Resolución 610 de 2010	Establece la norma de calidadel aire o nivel de inmisión y adopta disposiciones para la gestión del recurso aire en el territorio nacional para garantizar un ambiente sano y minimizar el riesgo sobre la salud humana	Modifica la Resolución 601 de 2006 por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de Referencia, respecto de algunas definiciones, los niveles máximos permisibles para contaminantes criterio, niveles máximos permisibles para
	Decreto No. 446 de 2020	"Por el cual se modifica elartículo 2.2.11 .1.2 del Capítulo1 del Título 11 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, y se adiciona un artículo al Capítulo 1 del Título 11 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la acreditación de organismos de verificación de reducciones de emisiones y remociones de gases de efecto invernadero.	
Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)	Decreto 948 de 1995	Por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.	Almacenamiento en vías públicas de materiales.

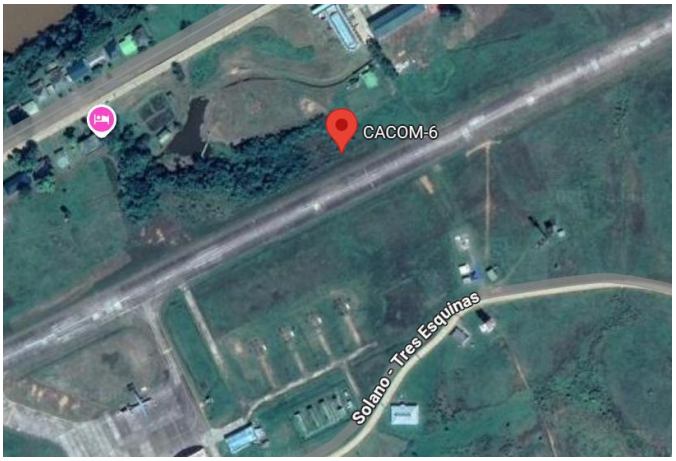
Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)	Resolución 472 de 2017	Por la cual se reglamenta la gestión integralde los residuos generados en las actividades de construcción y demolición - RCD y se dictan otras disposiciones.		El presente acto administrativo establece las disposiciones para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD y aplica a todas las personas naturales y jurídicas que generen, recolecten
	Resolución 1257 de 201	por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD		Tiene como base la estrategia nacional de economía circular, la cual promueve el aprovechamiento de subproductos y el cierre de ciclos de materiales, priorizando dentro de sus metas y
Residuos sólidos y peligrosos	Decreto 4741 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.		En el marco de la gestión integral, el presente decreto tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos así
	Decreto 3695 de 2009	Por medio del cual se reglamenta la Ley 1259 de 2008 y se dictan otras disposiciones.		El presente decreto tiene por objeto reglamentar el formato, presentación y contenido del comparendo ambiental de que trata la Ley 1259 de 2008, así como establecer los lineamientos
	Ley 142 de 1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.		Establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios.
	Decreto 2981 de 2013	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.		El presente decreto aplica al servicio público de aseo de que trata la Ley 142 de 1994, a las personas prestadoras de residuos aprovechables y no aprovechables, a los usuarios a

Residuos sólidos y peligrosos	Resolución 754 de 2014	Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.	Adóptese la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en adelante PGIRS, la cual junto con sus anexos forman parte integral de esta resolución.
	Resolución No. 2184 d\e 2019	Adopción del código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente.	Reagrupar la disposición de los diferentes residuos generados.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

3.1. Localización

El proyecto se ubica en el municipio de tres esquinas Caquetá.



.

3.2. Descripción de obras a ejecutar:

El proyecto cuenta con frentes de trabajo por cada una de las diferentes actividades y etapas del trabajo, a continuación, se describen respectivamente:

3.2.1. Mantenimiento de área cubierta

El mantenimiento de área de cubierta comprende todas las actividades de

1	**PRELIMINARES**	
1,1	DEMOLICION DE ENCHAPE DE PISOS Y PAREDES (m^2)	M2
2	**ACABADOS EN PISO**	
2,1	PISO PORCELANATO 56.6X56.6CM	M2
2,2	GUARDAESCOBA EN PORCELANATO SELLADO DE 56,6 X 56,6 CM H= 8CM (m)	M

3	**ACABADOS EN MUROS**	
	NO RESIDENCIAL	
3,1	PINTURA EPOXICA TECHOS Y PAREDES TRES MANOS INCLUYE LAVADO Y ALISTADO DE SUPERFICIE	M2
3,2	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES EXTRABLINDAJE ANTIHONGOS ANTIALGAS, 3 MANOS (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES)	M2
	RESIDENCIAL	
3,3	ESTUCO Y PINTURA KORAZA, 3 MANOS (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES)	M2
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS**	
5,1	LUMINARIA LED HERMETICA 2X18W ANTIPOLVO, INCLUYE CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS), TUBERÍA EMT 3/4", Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	UND
6	**ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS**	
6,1	ASEO GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR, FINAL DE OBRA	M2
6,2	RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD	M3

3.2.2. Mantenimiento de área descubierta

El Mantenimiento de área de descubierta comprende todas las actividades en áreas descubierta así:

4	ESTRUCTURA METÁLICA	
4,1	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA, EL MATERIAL DEBE SER LIMPIADO DE POLVO, GRASAS, ESCAMAS, ÓXIDOS POR MEDIOS MECÁNICOS, RECTIFICAR SOLDADURAS, REMPLAZAR Y PULIR PIEZAS AFECTADAS, AJUSTAR TORNILLERIA Y EN SU DEFECTO REEMPLAZAR LA DEFECTUOSA Y/O FALTANTE, SE DEBE APLICAR ANTICORROSIVO Y ESMALTE A DOS CAPAS DEL COLOR A CONVENIR	M

3.3 Ficha de manejo ambiental de actividades

ACTIVIDADES A EJECUTAR	MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL
Pintura	Disponer de la calidad y cantidad adecuada de pintura para el revestimiento y protección de las estructuras que lo requieran
Enchape	Disposición de la calidad y cantidad adecuada de enchape para adornar y brindar más resistencia a los muros que lo requieran
Instalaciones Eléctricas	Disponer de total cobertura eléctrica en todo el lugar para comodidad y seguridad.

4. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

4.1. Objeto del proyecto

El Mantenimiento tiene como fin mejorar sustancialmente la calidad de vida de todos habitantes de cacom 6 , haciendo mantenimiento adecuado en piso y pintura generando buen ambiente.

4.2. Áreas de influencia

4.2.1. Áreas de influencia directa:

El área de influencia directa es la zona en donde se generarán los principales impactos ambientales que son los alojamientos.

Las actividades a desarrollar en el proyecto requieren de controles ambientales como:

- Manejo de calidad del aire (ruido y generación de material particulado), por el uso de equipos y las actividades de excavación
- Aprovechamiento Forestal, reubicación de árboles
- Manejo de RCD´s
- Gestión social porque la comunidad puede presentar molestias por el cierre de vías para los accesos a sus viviendas, sitios de trabajo o locales comerciales.

4.2.2. Áreas de influencia indirecta

El área de influencia indirecta es aquella zona donde se presentarán los impactos ambientales de carácter indirecto.

Los impactos ambientales indirectos se generan en los barrios cercanos a los frentes de obra y en las vías principales del Municipio específicamente por el tránsito de vehículos y maquinaria por la vía que conduce a la zona de influencia directa del proyecto.

Esta área requiere establecer controles de Manejo de calidad del aire (ruido, generación de material particulado, emisiones), por el tránsito de vehículos, maquinaria pesada a la zona de influencia directa del proyecto).

4.3. Caracterización ambiental

4.3.1. Medio físico

En este ítem se realiza la descripción general de los principales factores físicos de la zona de estudio, entre ellos clima, geología, recurso hídrico, uso de suelo.

4.3.1.1. Clima

Según el sistema de clasificación de Thornthwaite el Departamento de Caquetá presenta un clima que varía de Mesotérmico Perhúmedo/Húmedo en la Cordillera, a Megatérmico Perhúmedo en el Piedemonte y la Llanura Amazónica, con precipitaciones totales multianuales de 2.481 mm/año en Tres Esquinas a 4.385 mm/año en San José ..

4.3.1.2. Características biológicas

El departamento del Caquetá se destaca por su notable biodiversidad, albergando una amplia variedad de ecosistemas, especies de fauna y flora, muchas de las cuales son endémicas y están en peligro de extinción. La región cuenta con selvas tropicales, sabanas, ríos y montañas, lo que contribuye a su riqueza biológica.

Por su complejidad topográfica que da origen a una gran variedad de ambientes biofísicos, cuenta con una riqueza ambiental, al ser el hábitat de una gran variedad de especies que aportan a la conservación y mantenimiento de la diversidad biológica, con un inventario aproximado de 298 especies de aves, 314 especies de mariposas, 62 especies de peses entre cientos de activos ambientales más de flora y fauna.

A pesar de que se presente una alta alteración del medio natural, se ha demostrado que este tipo de sistema representan importantes puntos de conservación al constituir los posibles únicos lugares donde habitan las especies que no se encuentran en áreas protegidas.

4.3.1.3. Hidrología

La hidrología del Caquetá se caracteriza por una red fluvial rica y diversa, con dos grandes ríos de la Hoya Amazónica, el Caquetá y el Putumayo, siendo el río Caquetá el más largo de los afluentes del Amazonas por su margen izquierda. Otros ríos importantes son el Orteguaza, el Caguán y el Yarí.

4.3.1.4. Uso del suelo

En la siguiente imagen se observa el tipo de suelos que existen en el municipio de Caquetá

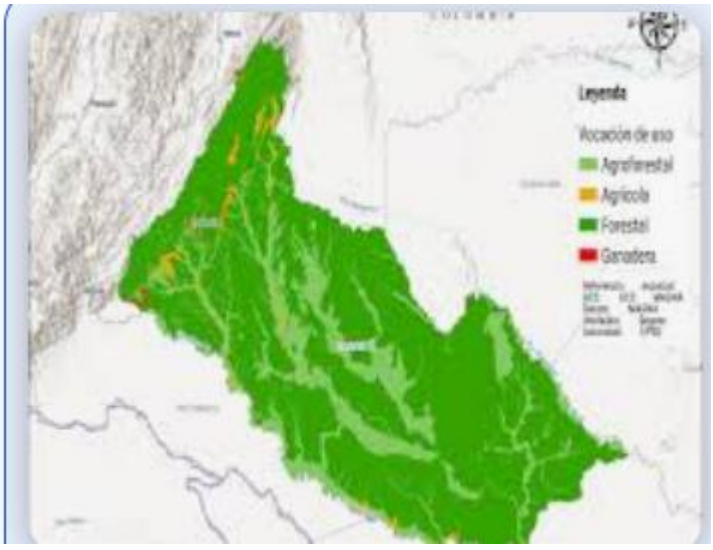


Imagen 4. Mapa usos del suelo de Caquetá

4.3.1.5. Consideraciones ambientales según plan de ordenamiento territorial actual (POT)

a) Objetivos territoriales:

El Cambio Climático se considera hoy como la mayor amenaza ambiental del planeta. Dado que el cambio está ocurriendo y es inevitable a futuro, las acciones de adaptación al cambio climático son prioritarias y complementarias a las acciones de mitigación.

Esto implica un proceso para la reducción o la previsión y control permanente del riesgo de desastre en la sociedad, que responda adecuada y oportunamente a las amenazas y su vinculación directa a los procesos de planeación del desarrollo humano, económico, territorial y ambiental sostenibles.

La gestión sostenible del ambiente incorpora a la población como condición fundamental de la política pública y no solo como variable de intervención y conservación de las condiciones del entorno natural. El municipio adoptará medidas de prevención frente a la contaminación y ocupación desordenada del territorio y de las áreas de protección ambiental, incluyendo acciones para el ahorro energético, gestión y reutilización de residuos, reciclaje, recuperación de cuencas hidrográficas, y ampliación y protección de los espacios verdes urbanos y rurales.

El agua es un recurso natural agotable e indispensable para la vida y estratégico para el desarrollo y la seguridad del territorio; su acceso es un derecho fundamental de la sociedad. Su gestión se fundamenta en un enfoque integrado, sobre la cantidad y calidad del recurso en un escenario de creciente restricción y degradación del recurso. Así mismo, el manejo dará cuenta que el agua es el elemento integrador del sistema natural representado en las cuencas hidrográficas y sus disponibilidades deberá superar el actual enfoque sectorial.

Es deber de la administración municipal, incluir en la formulación de políticas y programas, a la ciudadanía como parte activa en la consolidación de procesos integrales de gestión de residuos sólidos.

b) Estrategias Territoriales:

1. Gestión integral del riesgo
2. Gestión integral del recurso hídrico
3. Gestión ambiental comunitaria
4. Implementación y fortalecimiento del SIGAM

c) Políticas a largo plazo

1. Ambientes Sano y sostenible

- Seguimiento y evaluación de la vulnerabilidad ante riesgos en la ciudad.
- Indicadores de alerta temprana.

4.4. Evaluación de impactos ambientales

TAREA	ASPECTOS	IMPACTO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (RA)
PLANEACIÓN E INICIO DE OBRA	Falta concentración de personal.	Problema social	MEDIA
	Contratación del personal	Generación de empleo	MEDIA
MOVIMIENTO DE MATERIALES Y EQUIPOS	Generación de residuos aprovechables	Contaminación del suelo y aumento de los residuos a disponer	BAJA
	Generación de residuos peligrosos, (Tarros de pintura o químicos dañados)	Contaminación del suelo y aumento de los residuos peligrosos a disponer	BAJA

4.5. Evaluación de impactos ambientales

TAREA	ASPECTOS	IMPACTO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (RA)
PLANEACIÓN E INICIO DE OBRA	Falta concentración de personal.	Problema social	MEDIA
	Contratación del personal	Generación de empleo	MEDIA
MOVIMIENTO DE MATERIALES Y EQUIPOS	Generación de residuos aprovechables	Contaminación del suelo y aumento de los residuos a disponer	BAJA
	Generación de residuos peligrosos, (Tarros de pintura o químicos dañados)	Contaminación del suelo y aumento de los residuos peligrosos a disponer	BAJA

	Consumo de madera para Estibas		Agotamiento y aprovechamiento de los recursos naturales	**BAJA**
	Derrame de productos químicosTransporte inadecuado.		Contaminación del suelo	**BAJA**
DEMOLICIONES	Tránsito de vehículo		Aumento de tráfico vehicular	**MEDIA**
	Generación de residuos RCD´S		Contaminación del suelo y aumento de residuos sólidos a disponer	**MEDIA**
	Generación de Materia Particulado		Contaminación del aire	**MEDIA**
	Tala de arboles		Alteración del paisaje	**MEDIA**
	Generación de ruido		Contaminación del aire	**MEDIA**
	Generación de molestias a la comunidad por el cierre de accesos		Disconformidad de la comunidad	**MEDIA**
	Remoción de la cobertura vegetal		Alteración de las propiedades físicas del suelo	**MEDIA**
	Aprovechamiento de residuos vegetales, tierra excavación del suelo		Reducción de residuos a disponer Reducción en el agotamiento de los recursos Restauración del paisaje	**MEDIA**
	Generación de residuos peligrosos (empaques de productos químicos)		Contaminación del suelo y aumento de los residuos peligrosos a dispone	**BAJA**

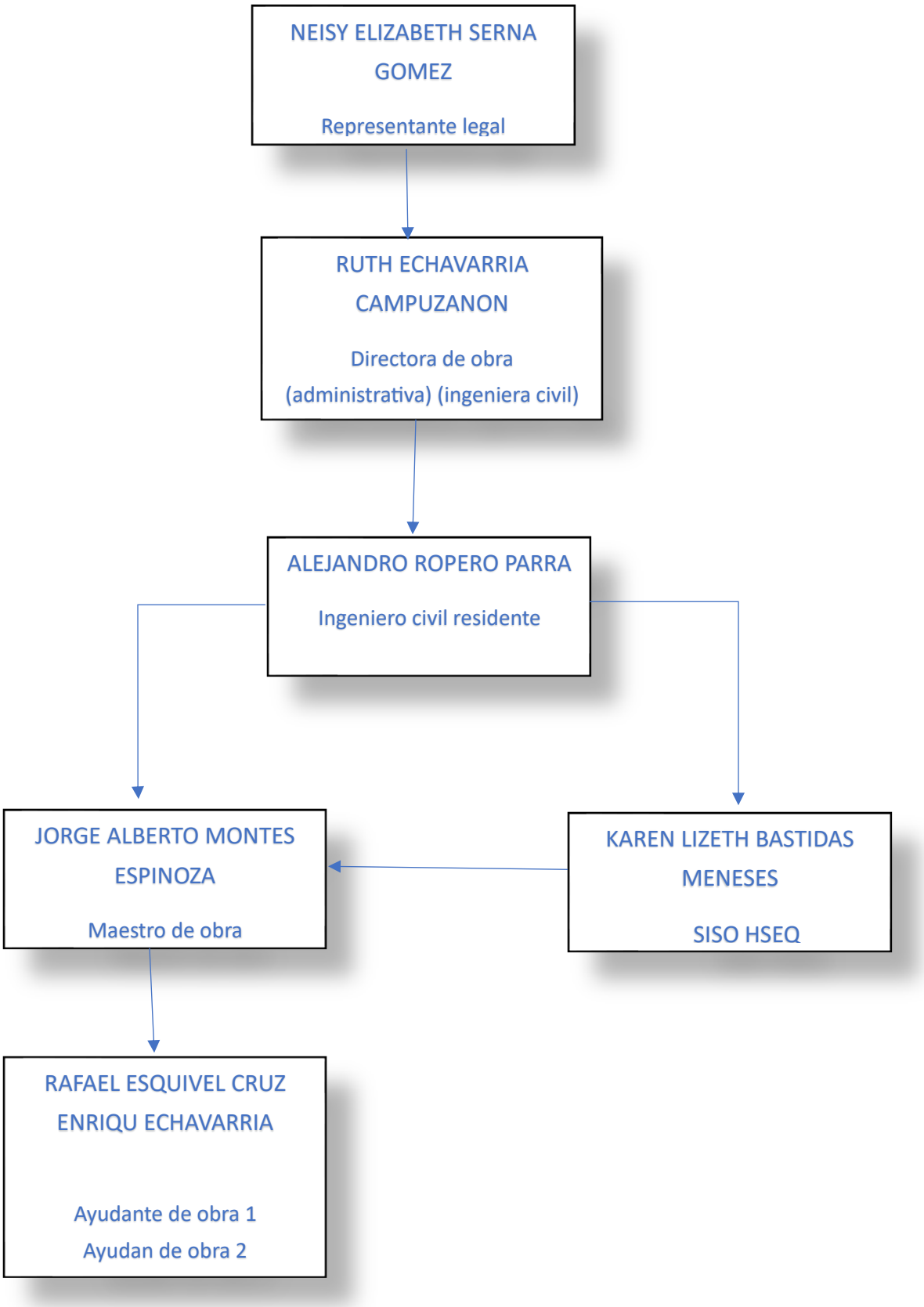
COLOCACIÓN DE MATERIALES DRENANTES, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE	Generación de Materia Particulado	Contaminación del aire	**MEDIA**
	Generación de ruido	Contaminación del aire	**MEDIA**
	Aprovechamiento del material vegetal	Reducción de los residuos a disponer	**MEDIA**
	Generación de escorrentía de agua lluvia con residuos resultantes de las excavaciones	Alteración de la calidad de agua	**BAJA**
	Generación de Materia	Contaminación del aire	**MEDIA**

TRANSPORTE Y MANEJO DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Generación de Material Particulado	Contaminación del aire	**MEDIA**
	Consumo de agua para Riego de vías	Agotamiento del recurso agua	**MEDIA**
	Extracción de elementos naturales del paisaje (COMPRA DE ARENA)	Deterioro del paisaje y presión de los recursos	**MEDIA**
ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS	Generación de lixiviados	Contaminación del suelo	**MEDIA**
	Presencia de vectores	Aumento de plagas en el ambiente	**MEDIA**
HIDRATACIÓN DEL PERSONAL HIDRATACIÓN DEL PERSONAL	Consumo de Agua Potable	Afectación al recurso hídrico	**MEDIA**
	Generación de residuos sólidos (Bolsas plásticas)	Contaminación al suelo	**BAJA**
LIMPIEZA FINAL DE SITIOS DE TRABAJO	Generación de Materia Particulado	Contaminación del aire	**MEDIA**
	Generación de Residuos Aprovechables de Madera	Aumento de los residuos aprovechables a	**BAJA**
	Generación de residuos no aprovechables	Contaminación del suelo y Aumento de residuos	**BAJA**
	Generación de residuos orgánicos aprovechables (suelo, capa vegetal)	Aumento de residuos orgánicos a disponer	**BAJA**
ACOPIO TEMPORAL DE MATERIALES	Generación de escombros	Contaminación del Suelo	**BAJA**
		Taponamiento De Desagües	
		Alteración Del Paisaje	

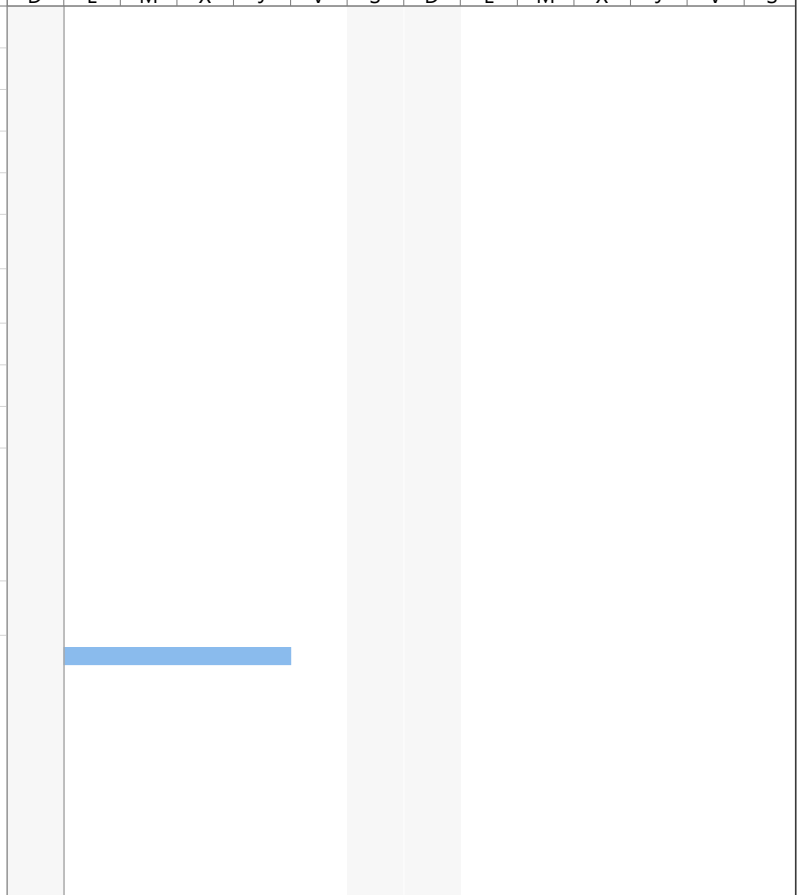


CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS SEGO
Neisy Elizabeth Serna Gómez
Representante legal
C.C. 1110547675
Cel. 3114423416
Correo electrónico: Elizabethsernag@hotmail.com

ORGANIGRAMA



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1		DEMOLICION DE ENCHAPE DE PISOS Y PAREDES (m²)	11 días	lun 26/05/25	sáb 7/06/25
2		**ACABADOS EN PISO**			
3		PISO PORCELANATO 56.6X56.6CM	6 días	jue 29/05/25	jue 5/06/25
4		GUARDAESCOBA EN PORCELANATO SELLADO D	3 días	jue 29/05/25	lun 2/06/25
5		**ACABADOS EN MUROS**			
6		PINTURA EPOXICA TECHOS Y PAREDES TRES MANOS INCLUYE LAVADO Y ALISTADO DE	3 días	jue 29/05/25	lun 2/06/25
7		ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES EXTRABLINDAJE ANTIHONGOS ANTIALGAS, 3	2 días	sáb 31/05/25	lun 2/06/25
8		RESIDENCIAL			
9		ESTUCO Y PINTURA KORAZA, 3 MANOS (INCLUYE	4 días	lun 2/06/25	jue 5/06/25
10		**ESTRUCTURA METÁLICA**			
11		MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA, EL MATERIAL DEBE SER LIMPIADO DE POLVO, GRASAS, ESCAMAS, ÓXIDOS POR MEDIOS MECÁNICOS, RECTIFICAR SOLDADURAS, REMPLAZAR Y PULIR PIEZAS AFECTADAS,	4 días	sáb 7/06/25	mié 11/06/25
12		**INSTALACIONES ELECTRICAS**			
13		LUMINARIA LED HERMETICA 2X18W ANTIPOLVO, INCLUYE CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS), TUBERÍA EMT 3/4", Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	4 días	lun 12/05/25	jue 15/05/25



Proyecto: Proyect caqueta
Fecha: lun 26/05/25

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

"Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Yo **NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11105476751, manifiesto, que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Atentamente,



NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ
C.C. No. 11105476751 expedida en Ibagué
NIT: 11105476751-1
Dirección: MZ Ñ CA 10-Urb Hacienda Piedra Pintada
Número de teléfono: 3114423416
Correo electrónico: elizabethsernag@hotmail.com

El Suscrito contador del
Ing. **NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ**
NIT **1110547675** de Ibagué

CERTIFICA:

Que El señor ***NEISY ELIZABETH SERNA GOMEZ****, identificado con cédula de ciudadanía N°****1110547675*** *de Ibagué, de profesión Ingeniera Civil, ha realizado en forma continua la cancelación de los aportes de Salud, ARP, Pensiones, y Caja de Compensación de las personas que tiene a cargo durante los últimos seis meses, en cumplimiento de la Ley 789 del 2002 articulo 50.*

Para constancia se firma a los (7) de Abril del año 2024.

Atentamente,

GERMAN RODRIGUEZ CEDEÑO
c.c. 14.238.345 de Ibagué
Contador Público Titulado
T.P. 77816-T

DIR: PARQUE RESIDENCIAL PRIMAVERA Mza G Csa 9 IBAGUE
TEL. 3177816369